

EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P.

INVITACIÓN A COTIZAR No. S.A. - 189 - 2010

SUMINISTRO DE SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES

ARMENIA, JULIO 22 DE 2010

1. OBJETO

La Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas bajo la modalidad de precios firmes y uniformes, para contratar la prestación del servicio de radiocomunicación en todo el Departamento del Quindío, incluyendo el alquiler de los equipos indicados en la tabla de cantidades (anexo 2), según el alcance descrito en los presentes términos de referencia.

2. ALCANCE

El servicio de radiocomunicación que se desea contratar, será para la comunicación vía radio entre el centro de control (centro donde se coordinan las maniobras que se vayan a realizar sobre el sistema eléctrico) y centro de asignación de reporte de daños (centro que recepciona y asigna a grupos operativos para su atención, los reportes hechos por los usuarios, correspondientes a fallas en la prestación del servicio de energía), y el personal operativo de la empresa, para poder atender las necesidades que tenga el sistema eléctrico del Departamento que es atendido por edeq.

El contratista deberá contar con representación en el departamento del Quindío para versatilidad en los soportes y mantenimientos.

El contratista deberá disponer los equipos necesarios para prestar el servicio adecuadamente a EDEQ, sin que estos vayan a formar parte de los activos de EDEQ.

El contratista deberá contar con licencias legalmente asignadas y vigentes ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la prestación del servicio de radiocomunicaciones para el departamento del Quindío. Edeq no se hará cargo de ningún trámite para gestionar las licencias necesarias ante dicho ministerio para la prestación de este servicio, ni será responsable de ninguna sanción o perjuicio que se pueda tener ante algún incumplimiento que el contratista pueda tener ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El contratista deberá implementar la infraestructura necesaria para dar cobertura con calidad, a través de 1 canal de radiocomunicaciones, en los 12 municipios, zona urbana y rural del departamento del Quindío, donde EDEQ atiende la prestación del servicio de energía. La Cobertura del servicio de radiocomunicaciones que debe garantizar el Proponente debe ser del 100%.

El contratista deberá mantener disponible un adecuado inventario de repuestos y equipos para la prestación del servicio las 24 horas de cada día.

El contratista deberá colaborar y asesorar a EDEQ S.A. ESP., en la implementación de nuevas tecnologías de radiocomunicación o comunicación en general, que permitan mejorar la eficiencia de los procesos.

El contratista deberá implementar un sistema de grabación de la radiocomunicación, en el CCEDEQ (Centro de Control EDEQ), de tal manera que todas las conversaciones queden registradas en un disco duro e ir almacenándolas en archivos digitales.

El contratista deberá implementar en el CCEDEQ de EDEQ un sistema de identificación, mediante códigos, de los emisores o radiotéfonos que usan la radiofrecuencia. Por lo tanto, se deberá tener la capacidad de visualizar quién se está comunicando, a través de un display ubicado en cada radio suministrado, así como en un computador ubicado en centro de control, el cual deberá ser provisto por el contratista.

De igual manera, se deberá tener capacidad para inhabilitar a través de un equipo o computador ubicado en el centro de control, el radio o los radios que se requieran.

El contratista deberá disponer de la infraestructura necesaria que permita actuar con respaldo en situaciones de emergencia.

El contratista deberá informar oportunamente de las irregularidades técnicas o posibles incrementos de los factores de riesgo que afectan la continuidad y confiabilidad del Sistema de radiocomunicaciones

El contratista deberá expedir los carnés a los usuarios del sistema de radiocomunicaciones.

3. FACULTAD LEGAL

Esta invitación a cotizar se rige por los lineamientos trazados en el Manual de Contratación, Aprobación 672 del 24 de Julio de 2009, Acta Junta Directiva 212, y la aprobación del Comité de Gerencia No 527 del 07 de julio de 2010.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El objeto de la presente invitación se ejecutará con recursos propios de edeq S.A ESP. de acuerdo con el presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el año 2010, Rubro: 751026 "Radiocomunicaciones"

PARTICIPANTES

Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley, en especial en las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la aclaren, reglamenten, modifiquen o adicionen y (iv) Demostrar experiencia comprobada en el objeto de la invitación y relacionadas con actividades del sector eléctrico, en la forma que se determina en los presentes pliegos.

Personas Jurídicas.

Podrán participar todas las personas jurídicas que de su razón social, se desprenda que pueden suministrar el objeto de la presente invitación, lo cual debe estar registrado en el objeto social del certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara del Comercio del Domicilio Principal de la persona jurídica.

CONSORCIOS:

Podrán participar consorcios que unan esfuerzos para la presentación de la presente invitación y que se conformen entre personas naturales y jurídicas o entre personas jurídicas, no se admiten entre personas naturales.

5. DOCUMENTOS

Certificado de Existencia y Representación.

El proponente debe adjuntar en su oferta el Certificado de Existencia y representación de la Persona Jurídica vigente, con una expedición no mayor a diez días contados desde la fecha de cierre de la invitación y que de la razón social se desprenda que son competentes para cumplir con el objeto y el alcance de la presente invitación. Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al tiempo de duración del contrato en caso de resultar favorecido y diez años más. Las personas jurídicas que formen parte de un consorcio deben acreditar su existencia y representación.

Registro de Proponentes

El proponente debe adjuntar en su oferta el Registro de Proponentes, vigente, expedido por la Cámara del Comercio del domicilio principal del oferente, y que en la fecha de cierre de la invitación tengan su inscripción vigente en las especialidades y grupos

correspondientes al objeto de la presente invitación. Por lo menos una de las personas jurídicas que forman parte de un consorcio debe acreditar este registro de proponentes.

Estados Financieros.

El proponente debe adjuntar en su oferta copia de los estados financieros abiertos a cuatro dígitos, debidamente firmados por el contador y el Revisor Fiscal. Cuando se trate de Consorcios, los estados financieros de las empresas que lo conformen.

El detalle de los mismos se presenta en la evaluación financiera según se describe en el presente documento.

Certificado de Ingresos y Retenciones

Los oferentes deben anexar a su oferta el certificado de Ingresos y Retenciones debidamente firmada por un Contador Público.

Copia de Nit

El proponente debe adjuntar en su oferta una copia legible del Nit de su firma.

Certificados de experiencia.

El proponente debe adjuntar, en su oferta, los certificados que acreditan su experiencia, en la forma que se exige en el capítulo de evaluación de la experiencia.

Basta con que uno de los consorcios acredite la experiencia.

Copia de la Cédula de Ciudadanía.

El proponente debe adjuntar en su oferta una copia legible de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de su firma.

Cédula de Extranjería.

En caso que la firma sea representada por un ciudadano extranjero, debe adjuntar una copia legible de la Cédula de Extranjería de dicho Representante Legal en Colombia.

Carta de Presentación de la oferta

El proponente debe presentar su oferta con una carta de presentación en la cual debe manifestar como mínimo: que conoce los presentes términos y con la sola presentación de la oferta se entienden aceptados en su integridad; el nombre del Representante Legal, Dirección, Nit, cédula de ciudadanía, valor total de la propuesta incluido el IVA, que conoce el objeto y el alcance de la invitación, que actúa con autorización plena del organismo que les rige, si requiere dicha autorización.

Si se trata de un Consorcio, deben presentar el acta de constitución, en donde indiquen que se han asociado para la presentación de la presente invitación y la ejecución del contrato en caso de resultar favorecidos; el nombre del representante legal, bajo qué autorizaciones actúan, valor de la propuesta, debe constar que su responsabilidad es solidaria.

Póliza de Seriedad de la Propuesta.

Los oferentes deben anexar a su oferta una póliza de seriedad de su oferta, expedida por una entidad radicada en Colombia, a favor de edeq S.A. ESP., por un monto equivalente al 10% del valor de la oferta.

6. CONDICIONES COMERCIALES

6.1. Valor de la Propuesta:

El valor de la propuesta debe presentarse sólo en PESOS COLOMBIANOS. Por ninguna razón se aceptará la cotización en otra moneda.

El valor de la oferta debe incluir IVA y demás impuestos de ley. Edeq no reconocerá posteriormente ningún valor que no se incluya en la propuesta, siendo este un aspecto fundamental para la escogencia del oferente favorecido con la adjudicación.

6.2. Hora y Fecha de Recepción y apertura de las Propuestas

Las ofertas se recibirán hasta el día y hora que se estipula en el cronograma de actividades Anexo 1, en sobre cerrado, con el nombre de la empresa o oferente y número de la invitación a cotizar, en archivo de la empresa de la Empresa de Energía del Quindío, localizado en la carrera 13 No. 14-17, piso 1.

6.3 Consideración para la Recepción de las Ofertas

En el Edificio de edeq S.A. E.S.P., ubicado en la ciudad de Armenia, carrera 13 No 14-17, existe un control previo de seguridad para autorizar el ingreso de las personas a estas instalaciones, siendo conveniente que el PROPONENTE, o su delegado, se presente con suficiente tiempo de antelación considerando la hora límite para la entrega de propuestas, por lo que edeq S.A. E.S.P. no se responsabilizará por las demoras que puedan ocurrir al momento de recibir la propuesta como consecuencia de los controles existentes, los cuales pueden llegar a incidir en la entrega oportuna de la propuesta.

Si la propuesta fue enviada por correo postal, es propio que esta documentación deba llegar primero al Grupo de Archivo y Correspondencia cuya oficina se encuentra en el primer piso del edificio de la carrera 13 No. 14-17 de la ciudad de Armenia, Quindío.

No obstante, debe entenderse que la fecha y hora oficial de presentación de la propuesta será la registrada al momento de ser radicada en dicha oficina por medio de un escrito de recibido, el cual se colocará en el sobre de la propuesta. Por lo tanto, se le advierte al PROPONENTE que si contempla la posibilidad de utilizar este mecanismo de envío (correo postal), debe gestionar el despacho de la propuesta con la suficiente antelación, a fin de que la oferta pueda ser recibida antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación, establecidas en el respectivo cronograma.

La propuesta no se abrirá sino hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Después de la fecha y hora del cierre, el PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar, ni corregir su propuesta por ningún motivo.

edeq S.A. E.S.P. no se hará responsable por abstenerse de abrir una propuesta que no haya sido adecuadamente dirigida o identificada en el sobre remitente

6.4. Firma y Legalización del Contrato

El Oferente favorecido debe firmar y legalizar el contrato (constitución de pólizas) dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes al recibo de la notificación y realizar las diligencias necesarias a su cargo para su perfeccionamiento.

6.6. Duración del Contrato

EDEQ firmará un contrato con una duración no mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la firma del mismo.

6.6. Garantías

El oferente que desee participar en la presente invitación, El oferente deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta, a favor de edeq S.A. E.S.P. a su costa y expedida para entidades privadas, de forma y contenido aceptable para edeq S.A. E.S.P. por una cuantía mínima equivalente al 10% del valor total de su propuesta incluido el IVA.

El Oferente que resulte favorecido, debe otorgar las siguientes Garantías.

El pago de la prima que cause la constitución de las garantías estará a cargo de EL CONTRATISTA y, además, acompañarse del recibo de pago de las primas respectivas o el sello de cancelado, y amparará los siguientes riesgos:

Las pólizas se constituyen acorde con el derecho privado

PÓLIZA	MONTO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
Póliza de cumplimiento	20% del valor del contrato incluido el valor del IVA	Durante la vigencia del contrato más sesenta (60) días.
Póliza de calidad del servicio	20% del valor del contrato incluido el valor del IVA	Durante la vigencia del contrato más sesenta (60) días.
Amparo de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato incluido el valor del IVA	Durante la vigencia del contrato más 3 años

EL **CONTRATISTA** debe gestionar ante la compañía aseguradora y remitir a EDEQ SA los originales de los respectivos certificados modificatorios para cada entrega, de acuerdo con su valor y la vigencia citada.

6.6. Exclusión de Relación Laboral

El contrato que se realice no genera ningún tipo de subordinación que constituya vínculo laboral alguno entre edeq y el oferente, o los trabajadores que este ocupe para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, no existe relación de subordinación entre el personal del Oferente dispuesto para la ejecución del presente contrato.

Propuesta básica

Es obligación la presentación de la propuesta básica, en caso de que se omita, no se evaluará la propuesta presentada.

Desviaciones y alternativas

No podrán presentarse desviaciones y alternativas.

Propuestas parciales

No se admitirán propuestas parciales.

7. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Para la evaluación de las ofertas se debe tener presente lo que se indica a continuación:

En caso de que en una o varias ofertas exista omisión de requisitos de forma, no necesarios para la comparación de las propuestas (requisitos de carácter subsanable los cuales no otorgan puntaje), edeq SA ESP podrá continuar con la evaluación de las ofertas, y tendrá la potestad de solicitar la información subsanable a todos los oferentes o únicamente a los proponentes que se consideren elegibles.

Luego de que el comité evaluador determine las ofertas elegibles, solicitará de manera escrita los requisitos subsanables, de ser el caso. Estos deberán ser entregados en el tiempo que se estipule en la comunicación que envíe la empresa, dándose como válido el medio escrito o el envío de fax por parte de edeq SA ESP. Si no es subsanado en dicho término, la propuesta no será tomada en cuenta al establecer el orden de elegibilidad y por tanto será eliminada del presente proceso y se hará efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.

En todo caso edeq SA ESP se reserva el derecho de sanear las informalidades u omisiones no sustantivas de las propuestas y pedir aclaraciones o informaciones adicionales sin que ello implique el derecho de los PROPONENTES a modificarla. En todo caso será un criterio de interpretación la prevalencia de la verdad sustantiva y material, sobre la simplemente procedimental o documental.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

Las ofertas recibidas serán evaluadas en cada uno de los aspectos que se describen a continuación:

EVALUACIÓN ES EL ANÁLISIS JURÍDICO.

En esta etapa de la evaluación de las ofertas presentadas, se revisará la documentación presentada y la garantía de seriedad de la oferta, según se establece en el CAPÍTULO 3. La propuesta continuará su calificación, si pasa el análisis jurídico y si el proponente ha saneado las omisiones que pueden ser saneadas y que se le hayan solicitado dentro del tiempo requerido. Esta etapa no asigna puntos, califica las ofertas y define si continúan en el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ES EL ANÁLISIS DE SOLIDEZ FINANCIERA.

En el cual se evaluará la capacidad del oferente para cumplir en el objeto de la presente invitación en caso de resultar favorecido. Los oferentes que aprueben la solidez financiera continúan en el proceso de evaluación, en caso contrario la oferta correspondiente no continúa en el proceso. Se entiende que aprueba, cuando se cumplen los tres (3) indicadores señalados en la siguiente tabla. Esta evaluación no otorga puntaje.

El puntaje por solidez financiera del proponente se calculará teniendo cuenta los estados financieros del año 2008 y del año 2009.

EVALUACIÓN FINANCIERA			
Ítem	Nombre del indicador	Condición	
1	Nivel de Endeudamiento	Total Pasivo / Total Activo	Menor que 0.7
2	Patrimonio Mínimo		\$ 100.000.000
3	Liquidez	Activo Corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.5

En esta etapa de la evaluación de las ofertas presentadas, se evaluará y calificará la capacidad del oferente para cumplir en el objeto de la presente invitación en caso de resultar favorecido. Los oferentes que aprueben la solidez financiera continúan con la evaluación.

Los indicadores deben ser aprobados en los dos periodos, año 2008 y a julio de 2009. En este proceso no se obtienen puntos, simplemente, los oferentes que no cumplan con los tres indicadores no seguirán en la evaluación.

Para aclarar en la presentación de los estados financieros, se entiende como cuentas por pagar del negocio los proveedores, los anticipos recibidos de clientes, los costos y gastos por pagar.

Se entiende como cuentas por cobrar del negocio, la cartera, los anticipos entregados distintos a impuestos y no se consideran los saldos de deudores varios, los saldos de préstamos a socios, los anticipos de impuestos ni los préstamos otorgados a empleados.

Se realizarán los cálculos para cada uno de los indicadores teniendo en cuenta las fórmulas descritas en el cuadro anterior, cuyos puntajes obtenidos se compararan con el de referencia o mínimo exigido por EDEQ, indicado en la tercera columna.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO.

Los subaspectos a evaluar son:

- Experiencia específica del oferente o de la Firma
- Cumplimiento de la firma

Experiencia Específica del Oferente o de la Firma

Este subaspecto no otorga puntaje, la exigencia es un mínimo de experiencia. Se continúa con la evaluación si pasa el mínimo de experiencia exigido.

Los oferentes deberán acreditar experiencia en contratos donde se haya llevado a cabo el objeto y alcance de los presentes términos de referencia.

Se requiere acreditar experiencia en contratos en actividades iguales objeto y alcance de esta invitación, en un término no superior a los últimos dos (2) años contados desde el 1 de junio de 2008, en contratos (uno o varios) ejecutados por valor igual o superior 50 millones de pesos.

Se deberá traer el valor de cada contrato al presente, teniendo en cuenta una tasa equivalente a la inflación de cada año (tener en cuenta el IPC).

La experiencia será acreditada adjuntando los certificados de las empresas a las que les ejecutaron tales actividades, detallando el valor del contrato, el número y la fecha en que se realizó, así como el periodo contratado o duración del mismo. Dichos certificados podrán estar firmados por el representante legal de la empresa, por el jefe del área interesada en el objeto o por el interventor del contrato.

Solo se tendrán en cuenta experiencias cuya evaluación exitosa, es decir, que la misma sea calificada como buena o excelente por parte del contratante y el resultado del contrato haya llegado a feliz término.

edeq S.A. E.S.P. se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso de encontrar alguna inconsistencia, la oferta será rechazada.

Los oferentes deberán acreditar su experiencia. El no relacionar o la falta de evidencia de la experiencia en las ofertas, será causal de rechazo de las mismas.

Cumplimiento de la firma

Cuando en los últimos 5 años, contados a partir del 01 de junio del 2005, haya dado lugar a la liquidación unilateral y/o caducidad así sea de un solo contrato en entidad pública o privada, o incumplimiento declarado por la justicia ordinaria o administrativa o haya dado lugar a la aplicación de sanciones o multas dentro de la ejecución del contrato en entidad pública o privada, y que no haya dado lugar a la terminación del contrato y que el mismo se haya cumplido a satisfacción será causal de eliminación de la propuesta.

El oferente con la sola presentación de la oferta se entiende que no ha incurrido en los hechos enunciados. De verificarse un hecho de estos, ya sea por la certificación de experiencia o por comprobación directa de la empresa con anteriores contratantes, será causal de eliminación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, se procederá con la evaluación económica de la oferta.

Esta evaluación se realizará con base en la oferta económica presentada por el oferente, según el cuadro de cantidades mostrado en el anexo 2 del presente documento.

A la oferta de menor precio se le asignarán cien (100) puntos y a las demás ofertas se les aplicará un demérito inversamente proporcional respecto al valor de la oferta de menor precio y el valor cotizado, de cada oferta, respectivamente, según la siguiente fórmula:

$$P = [V_{\min} / V_T] \times 100$$

Donde:

P: Puntaje para el factor precio de la oferta analizada.

V_{\min} : Valor total de la oferta de menor precio

V_T : Valor total de la oferta analizada.

COMITÉ EVALUADOR

La Gerencia General designará un Comité Evaluador de las propuestas presentadas, el cual obrará acorde con la forma de evaluación descrita en el presente documento. Se elaborará un informe de la evaluación de las propuestas por parte del grupo designado para este fin, el cual se presentará al Gerente General. No se admitirá intromisión de ninguno de los oferentes durante la etapa de evaluación, la cual es de carácter reservada,

hasta tanto terminen la calificación y sea entregada de manera oficial al Gerente General y comunicada al oferente favorecido y a los demás del resultado de la evaluación.

ADJUDICACIÓN Y NEGOCIACIÓN

La Empresa otorgará el contrato a la propuesta que haya ocupado el primer lugar dentro del orden de elegibilidad, según el informe de evaluación.

Para la adjudicación se tendrá en cuenta el presupuesto y los recursos previstos para cubrir los costos inherentes a este contrato, en caso de que el precio de las propuestas estén lejos de los recursos asignados por la empresa, la Empresa podrá solicitar al proponente más cercano o de nuevo a los proponentes que quedaron dentro del orden de elegibilidad y que cumplieron con todos los requisitos, una segunda oferta económica en sobre cerrado, en esta primera etapa se llamará a negociar al proponente que quede más cerca de los recursos de la empresa, de no cumplirse las expectativas de la empresa, podrá declarar desierta la invitación.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará por mensualidades vencidas, pagaderos dentro de los 30 días del mes siguiente al de la presentación de la factura en el área de contabilidad, antes del 20 de cada mes, con el visto bueno del interventor.

INTERESES DE MORA

En caso de que la Empresa de Energía del Quindío S.A., ESP. no cancele el valor del presente contrato, en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de aceptación y radicación en la Tesorería de la EDEQ S.A., ESP. de cada factura, por parte del Interventor del presente contrato, reconocerá una tasa de mora equivalente al DTF efectivo anual. La tasa así obtenida se convertirá a su equivalente nominal mes vencido, tomando como referente del DTF el indicado por banco de la República para el último día del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la factura.

El valor de la mora se liquidará para el periodo de tiempo comprendido entre un día después de que se cumpla los 30 días de plazo acordados para el pago de la factura y un día antes de que se realice el pago.

El interés de mora acá indicado no podrá ser superior al interés moratorio autorizado por ley.

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Impuesto de Timbre por tratarse de un contrato con valor indeterminado se descontará de cada factura de pago.

Al formular la oferta, el proponente da por manifiesto estar al día y tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten la ejecución del contrato y las actividades que de ella se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a La edeq S.A E.S.P., así como estar a paz y salvo por concepto de pagos al sistema general de seguridad social y pagos parafiscales

Se entiende que con la presentación de la oferta lleva incluidos todos los impuestos y tasas inherentes al objeto de la invitación y contrato que se celebre con el proponente favorecido, por lo cual, con la sola presentación de la oferta se entiende que el oferente favorecido acepta los descuentos que realice la empresa por concepto de impuestos y tasas.

INTERVENTORÍA

EDEQ S.A E.S.P., verificará la ejecución del objeto del contrato por medio de la persona delegada por la Gerencia General. Las divergencias que se presenten entre el interventor y el CONTRATISTA, serán dirimidas por el funcionario jefe del interventor o el gerente del área respectiva. El Interventor no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales ni efectuar ninguna concepción o modificación al objeto del contrato.

El interventor deberá cumplir con funciones técnicas, administrativas y financieras, entre ellas están:

- Cumplir con el procedimiento de interventoría de contratos de EDEQ S.A. ESP.
- Control del cumplimiento de las normas vigentes.
- Revisar las planillas de afiliación y pago de salud, pensión y ARP de los trabajadores.
- Velar por la oportuna y correcta ejecución del objeto y alcance del presente contrato
- Vigilar que la ejecución de las actividades se cumpla.
- Velar por el cumplimiento del objeto y alcance del contrato.
- Atender oportunamente las inquietudes del contratista para garantizar el buen desarrollo y ejecución del contrato.
- Revisar y aprobar las actas parciales y finales.
- Todas las recomendaciones o solicitudes que requiera la interventoría se harán de forma escrita con copia al jefe de área y carpeta del contrato.

ANEXO 1: CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 035 / 2008			
ITEM	Actividad	INICIO	FINAL
1	Fecha de Publicación, invitación e inicio de la convocatoria (página Web www.edeq.com.co)	22 de julio de 2010. Los pliegos podrán ser descargados de la página web de la empresa.	
2	Fecha Máxima para recibir preguntas y/o aclaraciones por correo electrónico: licitaciones@edeq.com.co	26 de julio de 2010	
4	Fecha Máxima para resolver preguntas y/o aclaraciones mediante adendas	27 de julio de 2010	
5	Fecha y Hora máxima entrega propuestas	29 de julio de 2010. 16:00 horas en archivo y correspondencia del edificio de edeq ubicado en la carrera 13 calle 14 esquina	
6	Fecha y hora de Apertura de ofertas recibidas	29 de julio de 2010. 16:10 horas Edificio edeq, sala Titán piso 4 centro de control	
7	Período para calificación de las propuestas	30 de julio 2010	04 de agosto 2010
8	Entrega de informe de evaluación a Gerencia	04 de agosto 2010	05 de agosto 2010
9	Adjudicación contrato e informe a oferentes	05 de agosto 2010	06 de agosto 2010
10	Elaboración y Legalización Contrato	09 de agosto 2010	12 de agosto 2010
	Inicio del Contrato	12 de agosto de 2010	

ANEXO 2: CUADRO DE CANTIDADES

La disposición de los equipos que a continuación se presentan, es permanente. El Contratista se compromete a remplazar ya sea por mantenimiento o reposición, el radio que tenga problemas de funcionamiento o resulte averiado, en máximo una hora, sin que su valor sea cargado al contratante.

Los valores resultantes, deberán ser redondeados a cero (0) cifras decimales. Si estos no son redondeados, edeq se tomará la libertad de redondearlos.

Se deberán especificar los porcentajes correspondientes al AIU, según se muestran en el cuadro

La contratación de los equipos descritos en el siguiente cuadro, según el objeto y alcance de la presente invitación, se hará por un término de 3 meses contados a partir de la firma del contrato.

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	ESPECIFICACIONES
1	Servicio integral de radiocomunicación con radio portátil propiedad del CONTRATISTA	un	110		0	Disponer, de radios portátiles, en óptimas condiciones de funcionamiento, con las frecuencias, códigos e instrucciones de uso y equipados con características de mensajería, para los funcionarios que edeq asigne. El radio debe ser dispuesto con estuche de protección, pinza para fijar a cinturón, cargador, dos baterías en buen estado, antena, botones de volumen, botones de canales, obturadores, etc.
2	Servicio Integral de radiocomunicación con radio base propiedad del CONTRATISTA	un	1		0	Disponer de radios base en óptimas condiciones de funcionamiento, con las frecuencias, códigos e instrucciones de uso, para las sedes escogidas por edeq. El radiobase debe ser dispuesto con la fijación adecuada, con los micrófonos cables para micrófono, controles en buen estado, conexiones debidamente organizadas, cargador para el radio, batería de respaldo en el caso que se necesite.

EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.
GERENCIA DISTRIBUCIÓN
 INVITACION A COTIZAR S.A.-189-2010
 SERVICIO RADIOCOMUNICACIONES

3	Servicio integral de radiocomunicación con radio móvil propiedad del CONTRATISTA	un	1	0	Disponer, de radiomóvil en óptimas condiciones de funcionamiento, con las frecuencias, códigos e instrucciones de uso, para los vehículos asignados por edeq. El radiomóvil debe ser dispuesto con la fijación adecuada, con los micrófonos cables para micrófono, controles en buen estado, conexiones debidamente organizadas y protecciones al sistema de corriente del vehículo.
---	--	----	---	---	--

	Descripción	Porcentaje	Valor
5	Subtotal		1+2+3+4
6	Administración	%	% * item 6
7	Imprevistos	%	% * item 6
8	Utilidades	%	% * item 6
9	Subtotal		5+6+7+8
10	Impuestos	%	Según ley
11	Total		9+10